

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE

ARTICULO 1° : Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de los organismos correspondientes, establezca un sistema de subsidio y/o aporte mensual para paliar los gastos de traslados, durante el ciclo lectivo, destinado a los alumnos que estudian en los establecimientos educativos públicos terciarios carreras de profesorado y que realizan prácticas obligatorias.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

FUNDAMENTOS

En nuestra provincia hay muchos estudiantes de nivel terciario que se forman para ser docentes, por lo que es obligatorio que realicen prácticas en distintos establecimientos educativos públicos, por ejemplo en la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (U.A.D.E.R.); en Primaria Inicial Especial tienen prácticas desde el segundo año, con sedes Paraná, Alberdi, Almafuerde, Concepción del Uruguay, Federación y Concordia. En los profesorados de Historia, Geografía, Inglés, etc., realizan prácticas desde Tercer Año, en Concepción del Uruguay, Federación y Concordia.

Cada práctica lleva aproximadamente desde Mayo hasta Noviembre de cada año.

En la Facultad de Ciencia y Tecnología tienen Profesorado de Matemática, Biología, Química, Tecnología y Física, y también los alumnos realizan prácticas obligatorias desde el tercer año.

Aproximadamente son como 400 estudiantes los que tienen que realizar estas prácticas obligatorias, y sería un estricto acto de justicia social proveerles de una ayuda estatal para paliar los gastos de transportes para realizar las mismas.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación de este proyecto.-